ANÁLISIS DEL SECTOR

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al numeral 3 del artículo 13 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 31 de octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

A. ASPECTOS GENERALES

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, como institución prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, requiere garantizar la continuidad, oportunidad y seguridad en la prestación de los servicios a su cargo, particularmente en los procesos desarrollados por el Banco de Sangre, área esencial para la atención de los pacientes de los diferentes servicios asistenciales.

En desarrollo de dicha necesidad institucional, se hace indispensable adelantar la contratación del suministro de los insumos requeridos para el procesamiento de muestras y componentes sanguíneos en el Banco de Sangre de la E.S.E., con el propósito de asegurar la operación continua del servicio, evitar riesgos de desabastecimiento y mantener la disponibilidad oportuna de los elementos indispensables para su funcionamiento. La referencia a la tecnología actualmente instalada en la entidad constituye un elemento técnico y funcional para definir la compatibilidad de los insumos requeridos, pero no configura por sí misma la causa principal de la contratación, la cual obedece de manera directa a la necesidad asistencial y a la continuidad del servicio.

B. ASPECTOS TÉCNICOS

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, requiere garantizar el suministro continuo de los insumos utilizados en los procesos técnicos y operativos del Banco de Sangre, necesarios para la recolección, procesamiento y disponibilidad de componentes sanguíneos requeridos para la atención de los pacientes.

Los insumos objeto de contratación responden a las condiciones técnicas y funcionales requeridas por el servicio, de acuerdo con la tecnología biomédica instalada y en operación dentro del Banco de Sangre, razón por la cual deben corresponder a referencias compatibles que permitan su uso seguro, eficiente y continuo, sin afectar la calidad del proceso ni la seguridad del paciente.

La necesidad se encuentra asociada a la demanda permanente de los servicios transfusionales requeridos por hospitalización, urgencias, hemato-oncología, cirugía, ortopedia, ginecología, unidades de cuidado intensivo y demás áreas asistenciales de la E.S.E., motivo por el cual resulta indispensable asegurar el abastecimiento oportuno de dichos insumos durante el plazo de ejecución contractual.

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

C. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: (Subrayado el nuestro)

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector secundario comprende las actividades económicas que permiten la extracción de materias primas o su transformación en otros productos que pueden satisfacer las necesidades humanas. Estas actividades son la industria, la minería, la producción de energía y la construcción.

INFORMACIÓN DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

- **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL**

Contratista	TERUMO BCT COLOMBIA S.A.S	TERUMO BCT COLOMBIA S.A.S
Modalidad de Selección del Contratista:	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto del Contrato	Suministro integral de los insumos compactibles con los equipos Trima Accel, para atender las necesidades de los pacientes en los diferentes servicios de la E.S.E. HUSJ de Pereira	Suministro integral de los insumos compactibles con los equipos Trima Accel, para atender las necesidades de los pacientes en los diferentes servicios de la E.S.E. HUSJ de Pereira
Presupuesto Oficial	$209.914.563	$224.111.421
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.
Vigencia	2025	2026
Plazo de Ejecución	5 meses	2 meses

- **ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O EMPRESAS PRIVADAS**

Contratista	SALUD CALDAS S.A.S
Modalidad de Selección del Contratista:	Contrato de suministro
Objeto del Contrato	Suministro de insumos de laboratorio los cuales son necesarios para la buena prestación de los servicios de salud a los usuarios de la ESE.
Presupuesto Oficial	$200.000.000
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Pago por cortes parciales.
Vigencia	2025

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

ANÁLISIS DE LA OFERTA

PROVEEDORES:

PROVEEDOR	
NOMBRE:	TERUMO BCT COLOMBIA S A S
ACTIVIDAD:	Actividad principal Código CIIU: 4645 Actividad secundaria Código CIIU: 4659 Otras actividades Código CIIU: No reporto
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Instalación, manejo y funcionamiento de bancos de sangre, así como la comercialización y distribución de filtros, bolsas y demás productos utilizados en los bancos de sangre. En general la comercialización, importación y exportación de productos maquinaria y equipos relacionados con la salud humana. Realizar actividades de importación, exportación, venta y distribución relacionada con la utilización, disposición y manejo de desechos materiales radiactivos destinado a uso médico, docente e investigativo
UBICACIÓN:	Av 15 No. 88-64 of. 701 y 702 Bogotá D.C.
TELÉFONO:	601-7441311
CORREO @ o PÁG WEB:	Claudia.rivero@terumobct.com

PRECIOS DEL MERCADO

Para la determinación de los precios del mercado del presente proceso, la E.S.E. tomó como referencia la propuesta económica presentada por el proveedor, los antecedentes contractuales de la vigencia 2025 y los valores unitarios definidos para el contrato correspondiente al primer trimestre de 2026, respecto de los ítems comparables.

Del análisis efectuado se evidenció que los ítems incluidos en la contratación proyectada corresponden a las mismas referencias requeridas y contratadas durante el primer trimestre de 2026, sin incorporación de nuevos ítems, lo que permite contar con trazabilidad objetiva para la validación de los precios unitarios ofertados.

Así mismo, se observó que la propuesta económica actual presenta una variación en determinados ítems comparables frente a los valores históricos previamente contratados, ajuste que corresponde a una actualización proporcional al comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), conforme a la información comercial allegada y validada por el área competente dentro de la estructuración económica del proceso.

En este caso, el análisis de precios del mercado no corresponde a una comparación abierta e indistinta de bienes genéricos, toda vez que los insumos requeridos deben responder a condiciones de compatibilidad técnica y funcional con la tecnología y los procesos actualmente operados por el Banco de Sangre de la E.S.E.; por tal razón, la referencia principal de mercado está dada por los precios históricos contratados por la entidad, la propuesta económica vigente del proveedor y la necesidad institucional de asegurar la continuidad operativa del servicio.

MARCO REGULATORIO

Los dispositivos médicos han sido considerados de gran importancia para la atención sanitaria y la mejora de la salud de la población mundial. En Colombia, mediante el Decreto 4725 de 2005 *"Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios,*

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano" se establece el marco normativo para este tipo de tecnologías en salud.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, de conformidad a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista es por Contratación Directa.

ESTUDIO PREVIO

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA** realiza el ESTUDIO PREVIO requerido conforme al numeral 3 del artículo 13 y 14 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 31 de octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, requiere contratar el suministro de los insumos requeridos para el procesamiento de las muestras y componentes sanguíneos del Banco de Sangre, con el fin de garantizar la continuidad operativa del servicio, la oportunidad en la atención y la seguridad de los pacientes atendidos en los diferentes servicios asistenciales de la entidad.

La necesidad se fundamenta en el deber institucional de asegurar la disponibilidad permanente de los insumos indispensables para el funcionamiento del Banco de Sangre, evitando afectaciones en la prestación del servicio derivadas de eventuales desabastecimientos o interrupciones en la operación.

Para la definición técnica del suministro requerido, la entidad tuvo en cuenta las condiciones de compatibilidad y funcionalidad exigidas por la tecnología actualmente instalada y en servicio en el Banco de Sangre; no obstante, la presente contratación se sustenta principalmente en la necesidad asistencial de mantener la continuidad del servicio y garantizar el abastecimiento oportuno de los insumos requeridos durante el período de ejecución.

1.1. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se requiere contratar el siguiente proveedor así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

contratos y con experiencia en el suministro de reactivos, insumos y consumibles requeridos para procesos de banco de sangre y/o para tecnología afín al objeto contractual, garantizando la compatibilidad técnica de los elementos ofertados con los equipos y procesos actualmente utilizados por la E.S.E.

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica que acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso, para lo cual el proveedor deberá acreditar mínimo 3 contratos con entidades públicas y/o privadas y que equivalen por lo menos al 50% del valor de la presente contratación.

1.2. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO POR UNA RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE	
PROGRAMA	Infraestructura Médica por una Risaralda Equitativa e Incluyente
LÍNEA	Fortalecer la Red Publica Hospitalaria
METAS ESTRATÉGICAS	Mejorar la atención en salud, reducir tasas e índices de morbilidad y/o mortalidad, atendiendo los lineamientos del Orden nacional. Privilegiar la atención primaria en salud y realizar estrategias de atención que lleven a la atención de salud médica y especializada al municipio y/o comunidades más necesitadas.

2. OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DEL BANCO DE SANGRE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Los códigos exigidos de las clasificaciones de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) son los que se indican en la siguiente tabla:

Código - Segmento	Código – Grupo	Código – Clase	Código – Producto	Nombre - Producto
41000000	41110000	41104000	411040001	Equipos y Suministros de Laboratorio

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES

2.2.1 El contratista se obliga a suministrar, a precios unitarios, los insumos requeridos para el procesamiento de las muestras y componentes sanguíneos del Banco de Sangre de la E.S.E., de conformidad con los requerimientos que formule la entidad durante la ejecución contractual, conforme a las necesidades efectivas del servicio, las cantidades estimadas proyectadas y hasta concurrencia del presupuesto oficial asignado.

2.2.2 El suministro deberá garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los insumos requeridos, en un término no superior a cuatro (4) días hábiles contados a partir de la solicitud elevada por el supervisor del contrato y/o por el Coordinador del Banco de Sangre o el funcionario autorizado, de acuerdo con las necesidades del servicio y la dinámica operativa de la entidad de las siguientes referencias:

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

Código	Descripción	Unidad	Unidad de Empaque en caja	Promedio mes	Cantidad 4 meses	Cantidad ajustada Unidad de Empaque	Valor Unitario 2026	IVA	Vr. + IVA	Valor total
15180301011	Bolsa sencilla para colecta de sangre total	caja x 80 unidades	80	12	80	1	$ 15.036	$ 0	$ 15.036	$ 1.202.880
15180301072	Estuche para plaqueta aféresis	caja x 6 unidades	6	33	132	22	$ 1.060.245	$ 0	$ 1.060.245	$ 139.952.340
15180301102	Bolsa Reveos LR-Leucoreducida con filtro en línea	caja x 16 unidades	16	96	384	24	$ 105.000	$ 0	$ 105.000	$ 40.320.000
15180301103	Bolsa Reveos NLR-No Leucoreducida	caja x 16 unidades	16	656	2624	164	$ 47.250	$ 0	$ 47.250	$ 123.984.000
15180301001	Cuchilla para conector estéril	caja x140	140	70	280	2	$ 16.170	$ 3.072	$ 19.242	$ 5.387.760
15180301056	Filtro desleucocitador de glóbulos rojos	cajax25 unidades	25	25	100	4	$ 127.379	$ 0	$ 127.379	$ 12.737.900
15180301104	Bolsa tercer Cup	Cajax12 unidades	12	12	48	4	$ 56.859	$ 0	$ 56.859	$ 2.729.232
15180301089	Bolsa de transferencia pediatrica 150 ml	Cajax4 unidades	60	12	60	1	$ 39.549	$ 0	$ 39.549	$ 2.372.940
VALOR TOTAL										$ 328.687.052

2.2.3 El contratista deberá entregar los insumos requeridos únicamente en el almacén general de la E.S.E., junto con la factura y los documentos soporte exigidos para el trámite de pago. Igualmente, deberá informar oportunamente cualquier novedad relacionada con disponibilidad, agotamiento de existencias, vencimientos, alertas sanitarias o dificultades de abastecimiento que puedan impactar la continuidad del servicio, con el fin de que la entidad adopte las medidas correspondientes.

2.2.4 Suministrar otros insumos cuando la E.S.E lo requiera y tengan disponibilidad del mismo y que este en capacidad de proveer en forma adicional, con justificación del área asistencial y compras, previa consulta de precios de mercado por parte del área de compras.

2.2.5 El contratista se obliga a entregar los insumos únicamente en el almacén general de la E.S.E., acompañado de la factura y de los documentos soporte exigidos por la entidad para el trámite de pago, en especial los relacionados con acreditación tributaria, contable, de seguridad social y demás que resulten procedentes conforme a la naturaleza jurídica del contratista.

2.2.6 Notificar por escrito y de manera oportuna a la E.S.E., con una antelación de diez (10) días calendario, cualquier situación relacionada con desabastecimiento, agotamiento de existencias, dificultades de importación, alerta sanitaria, suspensión de comercialización, cambio de referencia, modificación de presentación o cualquier circunstancia que pueda afectar el suministro regular de los insumos contratados y como mínimo un plazo de tres (3) días.

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.3.1.1 Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los estudios previos y presentados en la propuesta.

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

2.3.1.2 Colaborar con la supervisión designada para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

2.3.1.3 Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira por conducto del supervisor.

2.3.1.4 Obrar con diligencia, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

2.3.1.5 Informar oportunamente a la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

2.3.1.6 Entregar a la E.S.E. la factura con los documentos anexos (Cedula del Contador o revisor Fiscal, Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, Certificado Junta Central de Contadores, del Contador o Revisor Fiscal y planilla pago seguridad social del mes en curso) y la cantidad de insumos de Banco de Sangre requeridos únicamente en el almacén general de la E.S.E ubicado en la carrera 3ra con calle 26 esquina, hospital san Jorge Pereira, Risaralda Colombia.

2.3.1.7 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.3.1.8 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 2353 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

2.3.1.9 Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

2.3.1.10 Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.

2.3.1.11 Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta salvo casos excepcionales.

2.3.1.12 El proveedor deberá adjuntar carta de compromiso para el cambio de productos con fecha de vencimiento inferior a un (1) año, con el fin de evitar pérdidas por vencimientos.

2.3.1.13 Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.

2.3.1.14 Atender las recomendaciones que haga el contratante o sus delegados respecto de la ejecución del contrato.

2.3.1.15 El Contratista se compromete y obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2.3.1.16 Aportar las estampillas que se requieran y autorizar los descuentos que por ordenanza o acuerdos estén establecidos.

2.3.1.17 Suministrar aquellos insumos que este en capacidad de proveer en forma adicional y que se requieran por circunstancias excepcionales puntuales en que procederán como fuerza mayor o caso fortuito entre otras, previa justificación del

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

Área Asistencial y/o Banco de Sangre, previa consulta de precios de mercado por parte del área de compras.

2.3.1.18 No encontrarse incurso de ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la Constitución Política y la Ley.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.3.2.1 El contratista únicamente debe hacer tramite de pedido uno de los funcionarios del área Banco de Sangre y/o el supervisor, vía correo electrónico

2.3.2.2 Realizar cambios de mercancía por mal estado de los insumos y/o mal empaque.

2.3.2.3 Garantizar a la E.S.E. que el medio de transporte empleado para los insumos, sea el apropiado, seguro y oportuno.

2.3.2.4 El contratista deberá mantener durante toda la ejecución contractual los **precios unitarios ofertados y aceptados por la entidad**, los cuales regirán para todos los pedidos que se generen dentro del plazo del contrato, sus adiciones o prórrogas, salvo modificación formal y expresa debidamente justificada y aceptada por las partes conforme a las reglas aplicables.

2.3.2.5 Cuando la E.S.E. requiera insumos adicionales relacionados con la operación del Banco de Sangre y el contratista se encuentre en capacidad de suministrarlos, podrá atender dichos requerimientos previa solicitud del área competente, verificación de necesidad, disponibilidad presupuestal y validación de precios por parte de las dependencias competentes de la entidad.

2.3.3 OBLIGACIONES DE LA ESE:

2.3.3.1 Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.

2.3.3.2 Pagar los suministros en la forma estipulada en este contrato.

2.3.3.3 Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.

2.3.3.4 Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación, son las siguientes:

Código	Descripción	Unidad	Unidad de Empaque en caja	Cantidad ajustada Unidad de Empaque
15180301011	Bolsa sencilla para colecta de sangre total	caja x 80 unidades	80	1
15180301072	Estuche para plaqueta aféresis	caja x 6 unidades	6	22
15180301102	Bolsa Reveos LR-Leucoreducida con filtro en línea	caja x 16 unidades	16	24
15180301103	Bolsa Reveos NLR-No Leucoreducida	caja x 16 unidades	16	164
15180301001	Cuchilla para conector estéril	caja x140	140	2
15180301056	Filtro desleucocitador de glóbulos rojos	cajax25 unidades	25	4
15180301104	Bolsa tercer Cup	Cajax12 unidades	12	4
15180301089	Bolsa de transferencia pediatrica 150 ml	Cajax4 unidades	60	1

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($328.687.052),** IVA incluido, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Unidad de Gestión Financiera del Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO
690	DEL 21 DE ABRIL DE 2026	2.4.5.02.09.93197

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso contractual se determina con fundamento en la necesidad de garantizar el abastecimiento de los insumos requeridos para el procesamiento de las muestras y componentes sanguíneos del Banco de Sangre de la E.S.E., con el fin de asegurar la continuidad del servicio, la adecuada operación del área y la atención oportuna de los pacientes.

Para la estructuración económica del proceso se tomaron como referencia los valores unitarios contratados en la vigencia 2025, los valores unitarios definidos para el contrato correspondiente al primer trimestre de 2026 y la propuesta económica vigente presentada por el proveedor para la presente contratación.

Ítem	Valor 2025	Valor 1er trimestre 2026	Valor propuesta actual 2026	Incremento frente a 2025/1er trim. 2026
Bolsa Reveos LR leucorreducida con filtro en línea	$100.000	$100.000	$105.000	5,00%
Bolsa Reveos NLR no leucorreducida	$45.000	$45.000	$47.250	5,00%
Cuchillas para conector estéril	$15.400	$15.400	$16.170	5,00%
Filtro desleucocitador de glóbulos rojos	$121.313	$121.313	$127.379	5,00% aprox.
Bolsa para tercer cup	$54.151	$54.151	$56.859	5,00% aprox.
Bolsa pediátrica / transferencia 150 ml	$37.666	$37.666	$39.549	5,00% aprox.

Del análisis comparativo realizado se evidenció que los ítems incluidos en la propuesta actual corresponden a los mismos ítems contratados durante el primer trimestre de 2026, respecto de los cuales existe trazabilidad histórica de precios. Así mismo, se observó que frente a varios ítems comparables de la vigencia 2025 y del primer trimestre de 2026, la propuesta actual refleja un ajuste económico proporcional al comportamiento del Índice de

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

Precios al Consumidor (IPC), conforme a la actualización comercial allegada a la entidad y a la validación efectuada por el área competente.

En ese sentido, no se advierte incorporación de ítems nuevos frente a los elementos ya contemplados para el primer trimestre de 2026, sino la continuidad de las mismas referencias requeridas para la operación del Banco de Sangre, ajustadas a las cantidades estimadas para el período contractual proyectado.

Las cantidades relacionadas en el presente estudio previo constituyen una proyección estimada de consumo para efectos de estructuración técnica, económica y presupuestal del proceso, por lo que su ejecución no implica obligación de adquisición total por parte de la E.S.E., ni derecho adquirido para el contratista respecto de cantidades fijas, en tanto el suministro se realizará de conformidad con los requerimientos efectivos que se presenten durante el plazo contractual.

Así las cosas, el valor total estimado del contrato corresponde a un presupuesto oficial de carácter estimado, determinado con base en los precios unitarios ofertados, en el comportamiento histórico de los ítems comparables, en la propuesta económica vigente y en las cantidades proyectadas de consumo para el período contractual. En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($328.687.052), IVA incluido, suma que constituye el valor máximo a ejecutar, sin que ello implique obligación de consumo total, toda vez que la ejecución se realizará a precios unitarios, de acuerdo con los requerimientos efectivos de la E.S.E. y hasta agotar el presupuesto asignado o vencer el plazo contractual, lo que ocurra primero.

En consecuencia, la E.S.E. reconocerá y pagará únicamente los insumos efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista y aceptados por la entidad, previa verificación del supervisor y cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos, presupuestales y financieros a que haya lugar.

El pago se efectuará con base en los insumos efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el contratista y aceptados por la entidad, previa verificación del supervisor y cumplimiento de los requisitos administrativos, presupuestales y financieros a que haya lugar.

Nota 1: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

5. FORMA DE PAGO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS**

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

PESOS MCTE ($328.687.052), IVA incluido., de acuerdo con los precios establecidos en la siguiente tabla.

Código	Descripción	Unidad	Unidad de Empaque en caja	Promedio mes	Cantidad 4 meses	Cantidad ajustada Unidad de Empaque	Valor Unitario 2026	IVA	Vr. + IVA	Valor total
15180301011	Bolsa sencilla para colecta de sangre total	caja x 80 unidades	80	12	80	1	$ 15.036	$ 0	$ 15.036	**$ 1.202.880**
15180301072	Estuche para plaqueta aféresis	caja x 6 unidades	6	33	132	22	$ 1.060.245	$ 0	$ 1.060.245	**$ 139.952.340**
15180301102	Bolsa Reveos LR-Leucoreducida con filtro en línea	caja x 16 unidades	16	96	384	24	$ 105.000	$ 0	$ 105.000	**$ 40.320.000**
15180301103	Bolsa Reveos NLR-No Leucoreducida	caja x 16 unidades	16	656	2624	164	$ 47.250	$ 0	$ 47.250	**$ 123.984.000**
15180301001	Cuchilla para conector estéril	caja x140	140	70	280	2	$ 16.170	$ 3.072	$ 19.242	**$ 5.387.760**
15180301056	Filtro desleucocitador de glóbulos rojos	cajax25 unidades	25	25	100	4	$ 127.379	$ 0	$ 127.379	**$ 12.737.900**
15180301104	Bolsa tercer Cup	Cajax12 unidades	12	12	48	4	$ 56.859	$ 0	$ 56.859	**$ 2.729.232**
15180301089	Bolsa de transferencia pediatrica 150 ml	Cajax4 unidades	60	12	60	1	$ 39.549	$ 0	$ 39.549	**$ 2.372.940**
VALOR TOTAL										**$ 328.687.052**

El valor del contrato se ejecutará a precios unitarios, conforme a los insumos efectivamente requeridos por la E.S.E., entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor designado. En consecuencia, la entidad pagará únicamente los valores correspondientes a los bienes efectivamente suministrados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y aceptados dentro del proceso contractual.

Esta suma será cancelada por mensualidades vencidas proporcionales a las entregas efectuadas, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades desarrolladas por el contratista y al Vo.Bo dado por el supervisor técnico designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el interventor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, riesgos profesionales, pensión). **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

El presupuesto oficial fijado para el contrato constituye una suma estimada y agotable, razón por la cual su ejecución dependerá de los requerimientos reales de la entidad durante el plazo contractual, sin que exista obligación de consumir la totalidad del valor presupuestado.

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

En el presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la suscripción del contrato. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, lo que ocurra primero, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles.

No.	1	2	Impacto después del Tratamiento					Monitoreo y revisión		
Clase	General	Específico	Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Fuente	Externo	Internos	1	1	1	Si afecta el equilibrio económico	Área de compras y financiera	Abril del 2026	julio del 2026	Revisión de precio precios regulatorios	Cada que se presente el evento
Etapa	Ejecución	Ejecución	1	2	2	No afecta el equilibrio económico	Áreas en donde se requiere el suministro e interventoría	Abril del 2026	julio del 2026	Número de actividades desarrolladas y entregas	Mensual
Tipo	Regulatorios	Operacionales	1	2	2						
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Variación del presupuesto oficial debido a cambios regulatorios	Incumplimiento del contrato por no entrega de los suministros en los tiempos pactados									
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Afecta la elaboración de presupuestos y actividades determinantes para el funcionamiento de la administración	Afecta la buena prestación del servicio y las políticas de seguridad del paciente									
Probabilidad	1	3									
Impacto	1	2									
Calificación Total	2	5									
Prioridad	Asumir el riesgo	Reducir las consecuencias									
¿A quién se le asigna?	ESE	Contratista									
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Revisión del cambio regulatorio	Evaluar la calidad del servicio con periodicidad, mecanismos establecidos en el manual de interventoría									

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorios	Regulatorios	Regulatorios	Operacionales	Regulatorios	regulatorios	regulatorios
Que no se garanticen las condiciones de almacenamiento de los medicamentos suficientes para suplir las necesidades de la entidad	Que las cantidades de suministro no sean suficientes para suplir las necesidades de la entidad	Imposición de nuevas tasas y contribuciones	Desabastecimiento del producto	Desabastecimiento del producto	Alertas del INVIMA que evitan la comercialización y/o consumo de medicamentos	Alertas del INVIMA que evitan la comercialización y/o consumo de medicamentos
Deterioro e inestabilidad fisicoquímica de los medicamentos	Desabastecimiento y falta de insumos para atender a los pacientes que consultan a la entidad	No Afecta la prestación del servicio	Afecta la prestación del servicio	Afecta la prestación del servicio	Afecta la prestación del servicio	Afecta la prestación del servicio
3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2
5	5	5	5	5	5	5
Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias
Contratista	Contratista	Contratista	ESE	ESE	ESE	ESE
Fortalecer el procedimiento para la inspección de integridad de los productos histórico de los	Tener en cuenta el estudio de consumo histórico de los productos	Revisar por el área financiera y jurídica los nuevos tributos	Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso	Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso	Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso	Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso
2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3
no afecta el equilibrio económico	no afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico
área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico	área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico	Área financiera	Área financiera	Área profesional de químicos farmacéuticos y profesionales de infecta logia	Área profesional de químicos farmacéuticos y profesionales de infecta logia	Área profesional de químicos farmacéuticos y profesionales de infecta logia
Abril del 2026	Abril del 2026	Abril del 2026	Abril del 2026	Abril del 2026	Abril del 2026	Abril del 2026
Agosto del 2026	Agosto del 2026	Agosto del 2026	Agosto del 2026	Agosto del 2026	julio del 2026	julio del 2026
Revisión de los informes presentados por el contratista	Revisión de los informes presentados por el contratista	Revisión de los informes presentados por el contratista	Revisión de los informes presentados por el contratista	Revisión de los informes presentados por el contratista	Verificación de alertas de fármaco vigilancia	Verificación de alertas de fármaco vigilancia
cada 20 días	cada 20 días	Cada que se presente	Cada que se presente	Cada que se presente	Cada que se presente	Cada que se presente

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Que haya errores en el despacho que obliguen a devolver los productos suficientes para suplir las necesidades de la entidad	Demoras en el abastecimiento del hospital y errores en la facturación que dan lugar a retrasos en la radicación de cuentas	3	2	5	Asumir las consecuencias	Contratista	Perfeccionar procedimiento para la inspección de integridad de los productos histórico de los	2	2	3	3	no afecta el equilibrio económico	área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico	Abril del 2026	Agosto del 2026	Revisión de los informes presentados por el contratista	cada 20 días

8. GARANTÍAS

De conformidad con el Acuerdo 011 del 31 de octubre de 2025, en su **ARTÍCULO 38. ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS.** *Con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, la entidad podrá exigir a los contratistas la constitución de garantías que amparen los diferentes riesgos que puedan presentarse durante la ejecución, liquidación o posteriores efectos del contrato. (...)*

8.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

8.2 Amparo por calidad y funcionamiento de los bienes entregados: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de Amparo por calidad y funcionamiento de los bienes entregados, deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

8.3 Amparo por calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de Calidad del servicio, deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se justifican las pólizas por los riesgos asociados al cumplimiento del mismo. Si bien las partes se comprometen, existen variables que no se pueden prever y que podrían interferir en el desarrollo oportuno del *mismo* igualmente al establecer claramente las obligaciones, no es garantía que esto se cumpla según lo pactado y ante ese riesgo es mejor estar cubierto y poder reaccionar de manera oportuna.

9. RETENCIONES A EFECTUAR POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

En atención a lo establecido por el área financiera de la entidad, los impuestos, contribuciones y retenciones que se aplican a los contratos son:

BASES Y TARIFAS DE RETENCION EN LA FUENTE		
APLICA PARA LOS TERCEROS QUE NO SEAN AUTORRETENEDORES		
Concepto	**Base**	**Tarifas**
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y personas naturales declarantes de renta. **Art. 392 del E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.14.**	$ 199.000	4%

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

BASES Y TARIFAS DE RETENCION EN LA FUENTE		
APLICA PARA LOS TERCEROS QUE NO SEAN AUTORRETENEDORES		
Concepto	**Base**	**Tarifas**
Servicios en general persona natural no declarante beneficiaria del pago o abono en cuenta. Se exceptúan los pagos inferiores a 4 UVT: $199.000. **Art. 392 del E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.14.**	$ 199.000	6%
Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos. **Art. 392 Inc 5 E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.12.**	$ 199.000	2%
Pagos o abonos en cuenta que se realicen a las empresas de servicios temporales de empleo. **Art. 462-1 E.T., DUR. 1625 de 2016, Art. 1.3.2.1.7.**	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	1%
Servicios integrales de aseo y cafetería prestada por una empresa de aseo. DUR. 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10, Art. 1°; L. 160 de 2012, Art. 46. y Servicios de aseo prestado por empresas de aseo. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10.	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	2%
Servicios de vigilancia (E.T., art. 462-1; DUR. 1625/2016, art. 1.2.4.4.10).	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	2%
Servicios de transporte nacional de pasajeros terrestre. Declarantes y No Declarantes. **DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.10.6.**	$ 1.345.000	3,50%
Arrendamiento de bienes muebles. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10.	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles. Declarantes y no declarantes. **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.**	$1.345.000	3,50%
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. **DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.9.1.**	$1.345.000	2%
Compras generales (declarantes)	$1.345.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	$1.345.000	3,50%
Retención en la fuente por pagos laborales en 2021(artículo 383)	Según tabla se asalariados	variable
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	$ 199.000	3,50%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10,00%
Honorarios y comisiones (declarantes)	100%	11,00%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	100%	3,50%
Retención de Iva	Se aplicará el 15% al Iva facturado por cualquier concepto, si el tercero no es Gran Contribuyente	15%

RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Compras generales	$1 antes de Iva	7,5*1.000
Servicios en general	$1 antes de Iva	10*1.000
Prestación de Servicios Administrativos	se excluyen la prestación de servicios de salud	2*1.000

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

BASES Y TARIFAS DE RETENCION EN LA FUENTE		
APLICA PARA LOS TERCEROS QUE NO SEAN AUTORRETENEDORES		
Concepto	**Base**	**Tarifas**
CONTRIBUCIONES DEPARTAMENTALES		
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	Ordenanza 029 del 09 diciembre de 2024. Se descontará del total de contrato sin incluir Iva y/o sobre el AIU para caso de empresas temporales	3%
Contribución especial sobre contratos de obra publica	Personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a la Nación, Departamento o Municipio	5%
Tasa Pro Deporte y Recreación para el Departamento de Risaralda	Resolución 0067 del 3 de febrero de 2021, Ordenanza 023 del 30 de noviembre de 2020 - Todos los contratos y convenios suscritos con Empresas Sociales del Estado, se excluyen contratos y convenios de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tiene que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública	2.5%

Fuente: Área Financiera HUSJ

Estos serán liquidados por parte de la oficina de gestión financiera al momento de realizar la liquidación para el pago.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa.

11. TIPO DE CONTRATO: Suministros

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El objeto que se requiere contratar corresponde al Suministro de Insumos, que de conformidad con lo establecido *en su Artículo 21* ***MECANISMOS Y MODALIDADES DE SELECCIÓN*** *del CAPÍTULO IV FASE DE SELECCIÓN del Acuerdo N° 011 del 31 de Octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES., que en su Artículo 23 del estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital universitario san Jorge de Pereira, mismo que quedará así:*

"ARTÍCULO 23: CONTRATACIÓN DIRECTA"*. La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira podrá celebrar contratos mediante la modalidad de contratación directa, es decir, sin pluralidad de oferentes, a través de contrato escrito u orden de compra, servicio u obra, en cualquiera de los siguientes casos, conforme a su régimen contractual especial:*

1. *Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 300 SMLMV.*

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co

13. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

		Si	No
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.		X	
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	Profesional Universitario Compras y Suministros		

14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, por lo que se recomienda al Representante legal, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa.

Se firma en Pereira a los veintitrés (23) días del mes abril del año dos mil veintiséis (2026).

JOSE RAMIRO MONSALVE CASTAÑO
Profesional Univ. Compras y Suministros

LINA JOHANA VILLADA ARIAS
Jefe de Oficina Gestión Administrativa

Carrera 4 N° 24-88 Pereira – Risaralda - Colombia
Conmutador: (+57) – (096) – 3206100 – 3206813
E-mail: juridica@husj.gov.co Página Web: www.husj.gov.co